



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

**APRUEBA PERFIL DE CARGO DIRECTOR/A
HOSPITAL COMUNITARIO "DR. MARCO
CHAMORRO IGLESIAS" DE PORVENIR,
ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DEL
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1712

PUNTA ARENAS, 15 de marzo de 2023

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11.691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2023 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo de "Director/a Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro Iglesias de Porvenir", a los referentes técnicos de la Dirección del Servicio de Salud para la respectiva revisión y/o validación.
2. Que, en atención a correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023 de la Subdirección de Gestión Asistencial, emite observaciones con respecto a los años de experiencia en cargos de Dirección de Establecimientos de Salud o de Jefatura en instituciones públicas o privadas.
3. Que, acorde a correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023 del Departamento de Asesoría Jurídica, sugiere integrar lo que contempla el Art. 7 del Decreto N°38/2005 del MINSAL, "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red".
4. Que, conforme a correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023 de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, refiere no contar con observaciones y valida perfil.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2023 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo a Asociaciones Gremiales FENPRUSS y ASENF, con el propósito de que efectúen sus observaciones.
6. Que, en atención a correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2023, Asociación Gremial ASENF, remite sus alcances en lo que refiere a funciones del perfil de cargo.
7. Que, acorde a correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2023 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de Cargo a Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas para su revisión.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

8. Que, conforme a correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2023 de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, solicita modificar algunos aspectos del apartado Usuarios Externos.

9. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023 se informa desde el Departamento de Desarrollo Organizacional que se realizaron las modificaciones solicitadas en numeral anterior a fin de formalizar mediante resolución exenta.

10. Que, en atención a correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023 del Departamento de Desarrollo Organizacional a Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud, requiere confirmar si las observaciones realizadas por Asociación Gremial ASENF resultan procedentes, en lo que refiere a la eliminación de la función que tiene relación con la investigación en seres humanos y también en la incorporación de la función que concierne con la acreditación del Hospital de Porvenir.

11. Que, acorde a correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023 del Departamento de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud, valida las aseveraciones realizadas en numeral anterior, como también solicita añadir una nueva función, respecto a la calidad, derechos y deberes de los pacientes en el marco regulatorio existente, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1.- **APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- Director/a Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir: Establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Verónica
VERÓNICA ALEJANDRA YAÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO SALUD MAGALLANES



VYG/FRG/PCM/JCV/jag
N° 1125

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección Administrativa, Hospital de Porvenir.
- Subdirección de Gestión Asistencial, DSSM.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, DSSM.
- Departamento de Desarrollo Organizacional, DSSM.
- Oficina de Partes, DSSM (Original).